

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de enero de 1980, recaída en el expediente número 2650/79, a instancias de don Francisco Mota García, contra la Empresa «Jesús Pérez Soto», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Jesús Pérez Soto», para el día veinticuatro de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Mota García contra la Empresa «Jesús Pérez Soto», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Jesús Pérez Soto», para que el día 24 de enero de 1980, y horas de las nueve cuarenta, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Mota García contra la Empresa «Jesús Pérez Soto», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Jesús Pérez Soto», para que el día 24 de enero de 1980, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutua Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, ocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—544-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 301 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, contra doña Josefa Ruiz Navarro, en reclamación de 800.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 7 de marzo de 1980, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo pactado.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su valor pactado

«Setenta y siete.—Vivienda D, sita en la planta quinta de la escalera número 5 del edificio en esta ciudad, en prolongación de General Pintos, hoy, calle Roselló, número 51, escalera B, con superficie de ochenta y nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con galería, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño y terraza.»

Finca número 51.546, segunda, libro 845, sección 1.ª folio 185.

Valor: Un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 26 de diciembre de 1979.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—178-C.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de lós de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 79/79-A, pende procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Mercedes Roset Moya contra la finca especialmente hipotecada, que será re-

señada a continuación, como de la deudora doña Mercedes González Illana, en méritos del cual, a solicitud de la ejecutante, he acordado sacar a nueva venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valor fijado en la escritura, y que servirá de tipo de la segunda subasta, finca que se describe como sigue:

«Entidad número 48. Vivienda puerta primera del piso sexto de la casa señalada con los números 202 y 206 y dos escaleras de entrada, de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat, con entrada por la escalera número 206. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y pequeña terraza. Linda: Frente, caja de escalera, donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, proyección de los bajos, fondo, patinejo y Pablo Vila, e izquierda, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta. Coeficiente: 1,62 enteros por 100.»

Se halla inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 272, libro 127 del Prat, folio 201, finca número 9.887; inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto de la subasta de dicha finca que en la escritura de hipoteca se tasó por los otorgantes en la suma de seiscientos mil pesetas, el día 22 de febrero próximo y hora de las once ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones y requisitos: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 referido; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado; que para tomar parte a la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que el rematante se obliga a aceptar en el acto del remate las condiciones prevenidas en la regla decimotercera y concordantes de dicho precepto, sin cuyo requisito no le será admitida proposición, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; así como que los gastos posteriores a la subasta, hasta la adjudicación o aprobación de remate y consecuencias del mismo, serán a cargo del rematante o adjudicatario.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—119-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

en providencia dictada el 18 del corriente mes, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 774-C de 1979, promovido por el Procurador don Narciso Ranera, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Antonio González González y doña Consuelo Ramírez Herráez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número treinta y ocho. Piso octavo, puerta tercera, en la novena planta del edificio denominado "Merced I", en la parcela tercera de la zona residencia Finsobe, en término de Granollers, con frente a la calle del Salvador. Se compone de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios (dos dobles), baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano de la escalera, caja del ascensor y vuelo del patio de luces; a la izquierda, entrando, con vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo, con fachada lateral derecha; por la derecha, con el piso octavo, puerta cuarta; por el fondo, con el vuelo de la zona ajardinada de acceso, inmediata a la calle del Salvador; por arriba, con el terrado, y por debajo, con el piso séptimo, puerta tercera. Se le asignó un coeficiente en el total valor del inmueble de dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrito a nombre de la Entidad «Financiaciones Insobe, S. A.», en el tomo 529, libro 74, folio 75, finca número 6.014, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en quinientas cuarenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de febrero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso 4.º del Salón de Víctor Pradera, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 31 de diciembre de 1979.—Por el Secretario, F. Sánchez, Of.—127-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 524 de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Gómez Berenguer, en reclamación de pesetas 14.354.794,71, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, o sea, del tipo de la segunda subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Solar sito en término de Alcarrás, partido Collestret, de superficie 4.207 metros cuadrados; en el que ocupa una superficie de 3.080 metros cuadrados, existe una nave industrial compuesta de planta baja solamente y además un pequeño edificio destinado a sala de máquinas de frigorífico, ubicada en la mencionada nave, que ocupa una superficie de 78 metros cuadrados; todo ello cuenta con instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Linda: al Norte, con la parcela número 2, y en parte, con Duque de Solferino, mediante acequia; al Sur, en línea de 90 metros, con las parcelas números 4, 3, 5, 6, mediante finca matriz destinada a viales; al Este, en línea de 44 metros, con parcela número 19, mediante finca matriz destinada a viales, y al Oeste, finca matriz destinada a viales.

Inscrita en el tomo 808, folio 98, finca 3.124.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Barcelona, 2 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—346-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.262 de 1978-C, promovido por «Banco Garriga Nogués» y representada por el Procurador don Juan Badía Costart, contra don Jaime Pregonas Sola, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hi-

potecada por el demandado y que al final se transcribirán; habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de marzo de 1980 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 2.625.000, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Finca o terreno edificado, de superficie cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, situado en término de Valbona, partida "Cabañal". Está atravesada de Este a Oeste por la línea de los ferrocarriles Catalanes. En ella está construido un edificio-chalé de doscientos cuarenta metros cuadrados, rodeado de jardín, con una piscina, de una sola planta y cubierto de rejillas, que se compone de comedor, sala de estar, cocina, baño y cinco dormitorios, y además un edificio, también de una planta, de sesenta y seis metros cuadrados, destinado a vivienda de portero. La total finca linda: Norte, con herederos de Bartolomé Ferrer Creixell y José Fló Escudé; al Este, parte con doña Mercedes Solá Travé, por razón de finca segregada de la que se describe, y parte con Juan Tarafa, antes José Tarafa; al Sur, parte con línea de los Ferrocarriles Catalanes y mediante ella, con doña Mercedes Solá Travé, y parte con herederos de Silvestre Valles, mediante camino de la terrera, y al Oeste con Francisco Sbaté. La escritura de caucionamiento hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al folio 78 vuelto, del tomo 734 del archivo, libro 15 de Vallbona, finca número 568, inscripción sexta, de 11 de octubre de 1975.

Barcelona, 2 de enero de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—199-16.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Pérez Artés y doña Montserrat Roca Romero, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo,

la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número dieciséis.—Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, de la casa sin número, señalada hoy con los números ciento trece y ciento quince de la avenida de Barcelona, de esta ciudad de Tarrasa. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con dicha avenida de Barcelona; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, con rellano y escalera de acceso; por la derecha, con la finca de los señores Isert, Led, Sampers y Oriach, mediante un paso o camino de tres metros que la separa de aquella; por el fondo, con el rellano, con la escalera de acceso, con caja del ascensor, con patio de luces y con vivienda puerta segunda de esta misma planta. Tiene asignada una cuota, en relación con el total valor de la finca de que forma parte, de tres enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.»

Consta inscrita al tomo 1.719, libro 479 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 80, finca número 28.876, inscripción primera. Tasada en 900.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de enero de 1980.—El Secretario.—347-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en funciones del número 1 de Primera Instancia de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/79, a instancia del «Banco Central, S. A.» representado por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra doña Sabina Sánchez Dueñas, sobre reclamación de cantidad, en la que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de febrero de 1980, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 47, procedente de la finca denominada «El Hornillo», en la sierra, y término de esta capital. Tiene su entrada por un camino particular de unos 10 metros de ancho, que discurre paralelo a la carretera que conduce a Santa María de Trasierra, y a unos 90 metros de su margen derecha, y con el que linda: por su frente o Sur, lindando además por el Norte, con finca de doña María González Clementson, que es el lindero del fondo; por la derecha o Este, con resto de la parcela número 46, de doña Ana Ramírez Ayuso, y por la izquierda, con resto de la finca matriz o parcela número 48, de don Joaquín Bernier Guisado. Tiene una extensión superficial de 35 áreas 28 centiáreas.

Inscripción: Tomo 390, libro 280, número 90 de la Sección Primera, folio 205, finca número 7.251, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de subasta: 1.990.000 pesetas.

2. Parcela de tierra, procedente de la finca denominada «El Hornillo», en la sierra, y término de esta capital. Linda: al Norte y Este, con resto de finca de que se segrega; al Sur, con parcelas de doña Ana Ramírez Ayuso, doña Sabina Sánchez Dueñas, don Joaquín Bernier Guisado y don José Luis Arceche, y al Oeste, con otra de don Manuel Gutiérrez Gil. Tiene una extensión superficial de una hectárea treinta y tres áreas y sesenta centiáreas. Esta parcela tiene su entrada al ravés de la que es propiedad actualmente de la compradora, doña Sabina Sánchez Dueñas, con la que linda por el Sur.

Inscripción: Tomo 390, libro 280, número 90 de la Sección Primera, folio 200, finca número 7.247, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de subasta: 1.990.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—185-3.

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 874 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia Provincial, sobre declaración de fallecimiento de don José Ferrer Tordera, nacido en Málaga el día 20 de octubre de 1899, hijo de don José Ferrer Torres y de doña Josefa Tordera Vidosa, que estuvo casado con doña Adolfinia Alijo Criado, el cual tuvo su último domicilio en Córdoba, de donde se ausentó el día 24 de septiembre de 1936, sin que desde

entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, de su paradero, ni existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 3 de enero de 1980. El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—336-E.

1.ª 18-1-1980

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 375 de 1979 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de «Ficansa», contra «Pavimentos Martif, S. L.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«Nave industrial compuesta de planta baja y parcial de altillo, sita en la parroquia de Granda, digo de San Pedro de Granda, concejo de Siero. En planta baja ocupa una superficie construida de mil trescientos ochenta y siete metros veinticuatro decímetros, y en la del altillo ciento veintinueve metros y cuarenta y un decímetros. El resto, de ochocientos setenta metros cuadrados, se destina a terreno descubierto, a la derecha entrando a la nave. Tiene acceso por dos portones y una puerta de a pie, situados en la fachada principal; al altillo se accede por una escalera interior; la planta baja carece de distribución interior, y el altillo consta de recibidor, tres despachos y los correspondientes servicios higiénicos. Las principales características de la nave son: Cimentación a base de zapatas de hormigón; solado de hormigón, estructura porticada con cabeceros inclinados formando dos vertientes, de prefabricados de hormigón armado; perfiles metálicos soldados, con cubrición sobre correas; cubierta de fibrocemento, alternando con otras de material traslúcido. Está dotada de servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento. La pared lateral izquierda será medianera con las fincas que se construyen en su colindancia. Nave y terreno, en conjunto, ocupan una superficie de dos mil doscientos cincuenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, y lindan: al Sur o frente, calle abierta en parte de la finca matriz; Este o derecha, bienes de don Juan Figaredo Díaz; Oeste o izquierda, resto de la finca matriz, propiedad de don Santos Bravo Fernández, y Norte o espalda, arroyo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 463, libro 390, folio 231, finca 60.344, inscripción segunda. Título: El de compra, a don Santos Bravo Fernández, por escritura de fecha 10 de marzo de 1978, autorizada por el Notario de Gijón don Juan Luis Ramó y Pérez-Coleman.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de febrero, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será el de seis millones trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario, 374-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en autos número 1.269 de 1979, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Antonio Huertas Muñoz y doña Pilar Fernández Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, las cuales son las siguientes:

«Solar procedente de la casería nombrada de "Los Cipreses" o de "La Cruz", término de Granada, pago de Almajáyar, camino de Jarn, en la calle A, en su frente, número 30 del plano de urbanización, con una superficie de novecientos ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, de los que son edificables sólo seiscientos ochenta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y el resto se destinará a calles: Linda: frente, con calle de su situación; derecha, calle H; izquierda, calle I, y espalda, con los cuarteles de Artillería.»

Registro: Libro 110 de la Sección Segunda de Granada, folio 115, finca número 12.936, inscripción tercera.

Valorada en 3.404.000 pesetas.

«Chalé número noventa de la barriada de San Francisco, de Granada, camino de Macarena, compuesto de planta baja, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor, cuarto de baño y aseo, cocina, despensa, oficio y otra habitación. Tiene una superficie total, incluidos anexos y ensanches que lo ordena, de seiscientos ochenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Norte y Este, con calles de la barriada (finca número ciento cuarenta y dos del barrio), y Sur y Oeste, con las mismas calles.»

Registro: Libro 53 de la Sección Segunda de Granada, folio 205, finca número 7.121, inscripción primera.

Valorada en 1.036.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo de 1980, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido valoradas; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichas valoraciones que sirven de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—349-E.

MADRID

En virtud de lo acordado en los autos que, sobre expediente de declaración de fallecimiento número 458/78, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, a instancias de doña Luisa Martínez Díaz, natural de Madrid, domiciliada en la misma capital, calle Campiña, número 6, 2.ª B, por medio del presente, y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del presente expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de fallecimiento respecto al espóso de la solicitante, don Luis Sánchez González, hijo de José y de Juliana, natural de Navalacruz (Ávila), nacido el día 17 de julio de 1906, y que estaba casado con la expresada doña Luisa Martínez Díaz, con la que contrajo matrimonio el día 21 de abril de 1934 y tenía su domicilio dicho matrimonio en la calle del Rodón, número 8, de Madrid, cuyo señor trabajaba de Camarero en el «Bar Chumbica», situado en la glorieta de Cuatro Caminos, y al estallar la guerra civil española dicho señor fue movilizado y destinado a la Brigada Mixta de Galán, y desde el mes de noviembre de 1938, que entró en combate dicha Brigada en la batalla de Teruel, no se han tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—312-C. 1.ª, 18-1-1980.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.460/78-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peñero, en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y 360.000 pesetas más de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas que salen a licitación en lotes separados:

Primera: Finca número 6. Vivienda señalada con el número tercero derecha, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, en parte alícuota de las comunes de su planta, planta baja y vivienda de portero; doce metros noventa y tres decímetros cuadrados en sótano, correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alícuota de servicios en dicha planta; y veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número 10, incluyéndose parte privativa y común en rampa y acceso. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vis-

tas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda «B» de la misma planta, y Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Álvarez Garcillán y otros. Cuota: Se le asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca, de 5,3295 por ciento.

Sale a subasta la finca expresada en un millón doscientas mil pesetas.

Segunda: Finca número 7. Vivienda señalada con el número tercero B izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos, doscientos diez metros veintidós decímetros cuadrados privativos en piso; veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en parte alícuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo que es el señalado con el número 17, y en parte alícuota de servicios comunes, y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso. Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca a donde tiene luces, vistas y vuelos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda «A» de la misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3594 por 100.

Tasada la finca a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Inscripción registral. La primera de las fincas relacionadas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 31, tomo 374, libro 291 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605. La segunda, inscrita al folio 35 del mismo tomo, libro y sección, como finca número 20.607.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día 22 de febrero de 1980, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate es el de tasación, obrante a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de un millón doscientas mil pesetas para la primera de las fincas y de un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo del remate.

3.ª Para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o en el Banco de Bilbao, sucursal número 70, de Madrid, de calle Capitán Haya, 55, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, abierta con el número 24.326 OO-9393, una suma igual al diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, quienes deseen participar en la licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen licitar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 382-C.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363/78, se tramitan autos a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», y en su nombre, el Procurador señor Píñilla, contra «Autos Montes, S. A.», sobre efectividad del préstamo hipotecario en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de marzo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las fincas hipotecadas son las siguientes, siendo el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que servirá de tipo a la subasta, que se expresa a continuación de cada una de las fincas de que se trata.

1. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada «Plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, perteneciente a la parroquia de Ciaño, Concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 1.451 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 2, y Oeste, camino público y Francisco Borja Lombardía. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientas ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos.

2. Parcela de terreno, que es parte de la heredad denominada «Plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe, bajo el número 3 y Oeste, con la anteriormente descrita bajo el número 4. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

3. Parcela de terrenos, que es parte de la heredad denominada «Plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.596 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe, bajo el número 7, y Oeste, con la anteriormente descrita al número 5.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Urbana, constituida por un edificio compuesto de dos plantas, baja y alta: la primera de ellas, es decir, la planta baja, ocupa una superficie de 1.578 metros cuadrados, Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas noventa y cinco mil setenta y tres pesetas con noventa céntimos.

4. Parcela de terrenos, que es parte de la heredad denominada «Plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.550 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con otra parcela que fue segregada de la finca originaria y vendida a los hermanos Mateo Hidalgo y que es la entidad registral número 24.149 de San Martín, y Oeste, con la parcela anteriormente descrita bajo el número 6. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y una mil setecientos veinticuatro pesetas con catorce céntimos.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—190-3.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.301/1978, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de «Orbaiceta, S. A.», representada por el Procurador don José Manuel de Dorre-mochea Aramburu, contra don Juan José Rodríguez Rodríguez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un frigorífico marca «A.E.G.», modelo 3.000 Stand: 24.800 pesetas.

Diez lavavajillas «A.E.G.», modelo favoril 143: 350.000 pesetas.

Un aspirador marca «A.E.G.», modelo 3.000: 6.000 pesetas.

Tres aspiradores «A. E. G.», modelo 2.002: 24.000 pesetas.

Una estufa marca «Agni», modelo 585-DS: 8.000 pesetas.

Una estufa «Agni», modelo 854: 5.000 pesetas.

Cuatro placas «Agni», modelo T-1.000-B: 24.000 pesetas.

Una placa «Agni», modelo F-600-B: 3.500 pesetas.

Una placa «Agni», modelo F-1.000, 220 voltios: 4.000 pesetas.

Una lavadora «Agni», modelo Nevada: 24.000 pesetas.

Una placa «Agni», modelo J-1.500-B: 7.000 pesetas.

Una lavadora marca «Balay», modelo Inova: 22.000 pesetas.

Una cocina «Benavent», modelo MS-5: 13.000 pesetas.

Un calentador «Benavent», modelo G-70-P: 6.000 pesetas.

Un calentador «Benavent», modelo G-P: 6.000 pesetas.

Un calentador «Benavent», modelo G-50: 5.000 pesetas.

Una lavadora marca «Crolls», modelo Tampier-L: 40.000 pesetas.

Un lavavajillas «Crolls», modelo Volga: 36.000 pesetas.

Una lavadora «Crolls», modelo Río-L: 20.000 pesetas.

Una lavadora «Crolls», modelo Tossa: 34.000 pesetas.

Una lavadora «Crolls», modelo Zampier: 40.000 pesetas.

Una cocina marca «Crolls», modelo Maunali: 20.000 pesetas.

Un frigorífico «Edesa», modelo 3.250: 20.000 pesetas.

Un frigorífico «Edesa», modelo 3.300: 18.000 pesetas.

Una lavadora «Edesa», modelo 3.345: 31.000 pesetas.

Una cocina «Edesa», modelo 2.312 M.T.P.: 28.000 pesetas.

Una cocina «Edesa», modelo 503 G.Z.P.: 20.000 pesetas.

Un calentador «Edesa», modelo Z.R. 50, eléctrico: 4.000 pesetas.

Dos planchas marca G.B., eléctricas: 4.000 pesetas.

Una cafetera «Jata»: 3.000 pesetas.

Un aspirador eléctrico, marca «Jata»: 4.000 pesetas.

Una olla exprés «Magefesa»: 1.000 pesetas.

Una cafetera, marca «Moulinex», exprés: 1.000 peseta.

Una cafetera, marca «Moulinex», modelo 500-A: 1.000 pesetas.

Una cafetera «Moulinex», normal: 500 pesetas.

Un fregadero marca «Feisa»: 7.000 pesetas.

Ocho aspiradores marca «Philips»: pesetas 64.000.

Una radio marca «Philips», modelo 470: 17.000 pesetas.

Una radio marca «Philips», modelo 070: 14.000 pesetas.

Dos afeitadoras «Philips», modelo 1126: 6.000 pesetas.

Un fregadero «Teca»: 2.500 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse»: 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse», modelo R.T-52: 20.000 pesetas.

Diez televisores marca «Radiola», 12 pulgadas, 31 T.E.: 130.000 pesetas.

Dos campanas extractoras S-8-P: 15.000 pesetas.

Una plancha marca «Solac»: 1.000 pesetas.

Una radio «Telefunken», Barten 500: 5.000 pesetas.

Una radio «Telefunken», sin modelo: 5.000 pesetas.

Dos aspiradores marca «Tornado»: 7.000 pesetas.

Una plancha «Ufesa»: 2.000 pesetas.

Una mesa de oficina, blanca, de 1,50 metros por 90 centímetros, con un cajón y archivador: 2.000 pesetas.

Dos butacas, módulos, color marrón, forrados en tela: 2.000 pesetas.

Total: 1.173.300 pesetas.

Que los relacionados bienes-muebles constituyen un solo lote, siendo el tipo para la subasta la cantidad de su valoración total, ascendente a la cantidad de un millón ciento setenta y tres mil trescientas (1.173.300) pesetas.

Que los bienes-muebles relacionados se hallan depositados en poder de don Martín Conejero Melchor, domiciliado en Madrid, calle de Albarracín, número 10, escalera 6.ª, 2.º A.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—122-3.

En los autos de juicio ejecutivo número 194 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la Entidad «Inmobiliaria Juno, S. A.», se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, y de otra, como demandada, «Inmobiliaria Juno, S. A.», sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Inmobiliaria Juno, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», la cantidad de trescientas dos mil setecientos treinta y tres pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Carretero (rubricado).

Publicación.—Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de la fecha.—Doy fe, R. Cañellas (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1979.—El Secretario.—270-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 602/78, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Servicios Técnicos y Comerciales, S. A.» (SERVICO), representado por el Procurador señor Correa Olivás, contra «Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, 20, en reclamación de 336.000 pesetas, por providencia de es-

ta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán y que han sido embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, de Madrid.

Bienes objeto de subasta

Piso 2 de la planta del tercer sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, avenida de Burgos, 20. Tiene una extensión de 187,42 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente, con pasillo distribución donde tiene acceso y estudio vivienda 1; derecha, entrando, pasillo distribución; izquierda, zona ajardinada a la que recae una terraza, y al fondo, un estudio vivienda 3. Tiene un aseo.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, finca 13.003, tomo 634, libro 169, folio 180.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones setecientos setenta y dos mil quinientas treinta y seis (5.772.536) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes embargados está de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1980. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—199-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 592/79, a instancia del «Centro Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima» (CEFI), Entidad de financiación, con domicilio en Madrid, calle Goya, número 15, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Manuel Sebastián Camisuli Andaluz, mayor de edad, divorciado, arquitecto, de nacionalidad inglesa, con domicilio en Estepona (Málaga), avenida del Generalísimo Franco, número 90, sobre reclamación de un crédito hipotecario: 4.480.000 pesetas de principal, 5.973 pesetas de gastos de protesto, y 672.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por lotes, de las dos fincas hipotecadas siguientes:

Primer Lote.—«C. Una parcela de terreno, radicante en término de Estepona, en el partido de Padrón, que en la Urbanización Puerto Romano será destinada en su día a zona hotelera, con extensión superficial de nueve mil ochocientos dos metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con otra del exponente de la que le separa la carretera; Sur, otras parcelas de la Urbanización, también me-

dante carretera; Este, resto de la finca matriz; y Oeste, carretera de la propia Urbanización Cerro Romano.»

La hipoteca constituida aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 297, libro 174, folio 19 vuelto, finca número 13.544, inscripción segunda. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 7.360.000 pesetas.

Segundo lote: «A. Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Padrón, que en la Urbanización Puerto Romano está señalada con los números 8, 9, 10 y 11. Comprende una extensión superficial de nueve mil setecientos cuarenta metros cuadrados, y linda: Al Norte, con terrenos de la finca matriz; al Sur, con la propia finca principal, que por este punto se destina a carretera; al Este, también con resto de la finca matriz, destinada igualmente a carretera, y por el Oeste, con don José Chacón.»

La hipoteca constituida sobre la finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 292, libro 69, folio 100, finca número 13.158, inscripción segunda. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 11.040.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación anteriormente indicados para cada uno de los lotes, con la rebaja del 25 por 100, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos que sirven de base a esta segunda subasta para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran los tipos indicados, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—189-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 916-78, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Agustín Huelmo López y esposa, doña Inés María Sánchez Mansilla, mayores de edad, con domicilio en Madrid, digo en Torre número 49, piso 2.º, letra C, Urbanización «Copasa», polígono de Valleaguado (Coslada) Madrid, en reclamación de 105.134 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta del edificio número cua-

renta y nueve, situado en el solar número cuarenta y nueve de la parcela dos del polígono Valleaguado en término municipal de Coslada, hoy calle Argentina, número cuarenta y nueve. Ocupa una superficie construida, aproximada, de ochenta y seis, cincuenta metros cuadrados. Consiste de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, hueco del ascensor, y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, con vivienda letra D. Cuota: Dos enteros dieciséis centésimas por ciento. Inscrita a favor de don Agustín Huelmo López y su esposa, doña Inés María Sánchez Mansilla; mayor de edad, empleado, vecino de Madrid, Almonacid, dieciocho, para su sociedad conyugal, por compra a la Sociedad Mercantil Anónima «Surbatán, S. A.», según resulta de escritura otorgada en 12 de julio de 1976 ante el Notario de Madrid don Enrique G. Arnau y Gran. Inscrita en el folio 19, del tomo 544, del archivo, libro 124 del Ayuntamiento de Coslada, finca número & 8.811, inscripción tercera, valorada en la suma de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

5.ª Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—188-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 433 de 1979, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo San Roque Alfamen, contra don Mauro Sanz Nieto, por sí y como Presidente del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil Anónima «Gua-can», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, la finca siguiente:

«Una huerta en término de Santa Olalla, partido de Escalona (Toledo), al sitio llamado San Roque, con tres casas para habitación y servicio de la misma, de caber cuatro fanegas y media, equivalente a dos hectáreas cincuenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de Novas; Este, Antonio Cano y herederos de Antonio Montenegro; Sur, y Oeste, con el Arroyo. Dentro de esta finca existe lo siguiente: Una nave en la que se ha instalado una fábrica de extracción de aceite, construida de mampostería y cubierta de teja plana sobre armadura de madera, con

una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, ocho metros de ancho por cuarenta y seis de largo, y dividida en tres secciones, con una chimenea de veintinueve metros de altura, construida de mampostería adosada al edificio hay un depósito de agua de treinta mil litros de capacidad, un pozo para su abastecimiento, provisto de grupo motobomba de dos HP. para la elevación del agua. Edificio de mampostería de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, dedicado a fábrica de aceite, que comprende: Sala de básculas, almacén de repuestos, sala de charcas, zaguán, tolva, oficinas, troje de la aceituna, laboratorio y servicio, con la siguiente maquinaria: Montaje completo incluidos los enseres de laboratorio, dos trasegadoras, una báscula-puente, «Ariso y Compañía», de veinticinco mil kilogramos de fuerza y un motor de caballo y cuarto. Edificio de mampostería de ciento cincuenta metros cuadrados, destinado a cerámica, que comprende tres naves para almacenamiento, de trescientos noventa metros cuadrados en total seis hornos de café con capacidad de cien mil piezas, dos albercas y cuatro pozos y la siguiente maquinaria: Electrodo, boquilla y planta anteboca, instalación de tubería de agua, máquina galletera completa y motor de pozo de un caballo y cuarto. Una caseta de mampostería para el transformador con cortacircuitos, transformador y montaje. Un edificio de mampostería, de ciento trece metros cuadrados, destinado a refinería, con bancadas, cinco pozos subterráneos y canaleros con instalación completa de maquinaria. Nave de mampostería, situada en la calle Barbacana, destinada a almacén auxiliar, con dos trajes subterráneos con capacidad de almacenamiento de cincuenta y cinco mil kilogramos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 19.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 5 de enero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. 186-3.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía —hoy en trámite de

ejecución de sentencia— que en este Juzgado se siguen con el número 575 de 1978, promovidos por la Sociedad «Alcasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Félix Gutiérrez Cid sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al referido demandado:

Piso primero, letra B, de la casa en Madrid, Canillas, calle de Elfo, número 24, con vuelta a la de Ganges. Consiste de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, y ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y piso letra A; derecha, entrando, piso letra C y rellano de escalera; izquierda, piso letra A y calle de Elfo, y fondo calle de Ganges. Cuota, 8 enteros 29 centésimas por 100.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 153 del libro 357 de Canillas, finca 28.655, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas tres mil ciento ochenta (1.303.180) pesetas en que el descrito piso ha sido tasado por el Arquitecto Técnico don Francisco Blanco Argibay, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos tercios de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Sociedad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—267-C.

MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de Montilla y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46 de 1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Ruiz Ramírez, nacido en Montilla el 29 de marzo de 1903, hijo de José y de Antonia,

siendo esta última ciudad su domicilio, de estado casado con la solicitante doña María Angeles Gómez Zafra, señalado como ocurrido el día 2 de julio de 1958, a consecuencia de las heredas recibidas en el sector de Aguilas de Alfambra el 27 de abril del mismo año, siendo dado de baja en su Brigada en el primer día indicado; haciéndose constar que el expediente se sigue a instancia de su mencionada esposa (que litiga en concepto de pobre), habiendo acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del expediente a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la publicación del presente.

Dado en Montilla a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario.—301-E.

1.ª 18-1-1980

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 20 de marzo próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que se describe a continuación:

«Finca urbana en el término municipal de Pamplona: Chalé señalado con el número 39 de la avenida de Franco, construido sobre el solar número diez del parque de la Media Luna, ocupando el terreno una superficie total de novecientos cuarenta y cinco metros y treinta y siete decímetros cuadrados; el chalé, que consta de planta baja, sótano y un piso, ocupa una superficie, en planta de sótano, de ciento setenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, y en planta baja y piso, de trescientos ochenta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno, hasta completar la superficie total del solar, a pasos y jardín. Linda toda la finca: Por el frente, o Sur, avenida de Franco; derecha, entrando, o Este, solar número once del mismo parque; izquierda, u Oeste, calle de la Media Luna, y fondo, o Norte, calle del Parque, por la que también tiene entrada, sin número que la señala. Inscrita en el tomo 3.132, libro 510, folio 164, finca 8.605 tri. del Registro de la Propiedad de Pamplona.»

A los efectos de subasta, dicha finca ha sido valorada en 22.000.000 de pesetas. Los expresados bienes fueron embargados a don Felipe Brun Aguirre, en demanda, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al valor de la finca, y que sirve de tipo a esta subasta.

2.º Que servirá de tipo a esta subasta el pactado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 4 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—272-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 748, de 1978 (Sección Primera), se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de doña Domitila Vallarín Fernández, contra don Luis María Maisueche Gogorza, mayor de edad, casado con doña María Luisa Arrillaga Yarza, industrial y vecino de San Sebastián, calle Elcano, 14, izquierda, en reclamación de 1.400.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien hipotecado que es el siguiente:

«Piso cuarto izquierda de la casa número 1 de la calle Elcano, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie, aproximadamente, de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda derecha de la misma planta; Sur, casa número 3 de la calle Elcano y patio pequeño; Este, casa número 11 de la alameda de Calvo Sotelo y caja de escalera, y Oeste, calle Elcano. Participación y elementos y gastos comunes de seis enteros cincuenta céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de San Sebastián, tomo 2.548, libro 422, sección Primera, folio 212, finca 22.150.

El acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el número 13, 3.º izquierda, de la calle Garibay, el próximo día 25 de febrero próximo venidero y hora de las doce de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7-C.

SORIA

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147 de 1979, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria (que se halla asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José Milla Garrido, contra doña Encarnación Paños Molinero, mayor de

edad, viuda, empleada, vecina de Madrid, paseo de La Habana, 5, 7.º, izquierda, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 7, de esta capital, se ha señalado el día 5 de marzo de 1980, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a quinientas (500.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso noveno izquierda, situado en la planta novena del edificio número dieciocho de la calle de Colombia, hoy número veinticuatro, con vuelta a Fondo de Saco, número siete, de esta capital (Madrid). Comprende una superficie aproximada de noventa y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera, hueco de ascensor y piso noveno derecha; derecha, entrando, con vuelos del jardín de la calle de separación con el Instituto de Enseñanza Media; izquierda, con vuelos del jardín de la calle de Colombia, y fondo, con vuelos de jardín de la calle Fondo de Saco, número siete. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1980, es de tres enteros ochenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrito al tomo 594, libro 145, Sección 2.ª folio 224, finca 9.692, inscripción primera.

Dado en Soria a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—348-E.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en juicio universal 2.001 de 1979, instado por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre de «Arther, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación de ropa exterior de caballero, señora y niño, con establecimiento abierto en Alacuas (Valencia), polígono «Partida de Bobalars», calle San Martín, número 11,

domiciliada anteriormente en Valencia, calle Literato Azorín, número 9, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad, quedando intervenidas las operaciones mercantiles del deudor, nombrándose Intervenientes a los Profesores mercantiles don Luis Latorre Fornés, don Vicente Andrés Fajardo y al acreedor «Eurcinsa» por figurar en la lista en el primer tercio por orden de importancia de créditos.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—215-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.959/78-C, promovidos por «Financiera Regional Valenciana, S. A.», representada por el Procurador señor Zaballós, contra don Carlos Vicente Gilabert Martínez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, nuevamente, al haber sido declarado sin efecto el remate de los bienes a que se refiere, de la subasta celebrada en 5 de octubre último y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, en avenida Navarro Reverter, número 1, entresuelo, con las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado precepto legal, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Finca de tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas y 96 centiáreas, de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de Sabato, que linda: Norte y Este, Salvador Burralle; Sur, camino; Oeste, la anteriormente descrita de Carlos Vicente Gilabert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 451, folio 234, finca número 10.720; tasada a efectos de subasta en 747.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca de tres hanegadas dos cuartos sesenta y ocho decímetros y medio, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas y 8,5 decímetros cuadrados de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de Sabato, que linda: Norte, Carlos Vicente Gilabert; Sur, Eladio Carrasco Chamizo; Este, Vicente Lorente Martí; al Oeste, Natalia Lorente Martí. Inscrita al tomo 627, folio 164, finca 14.448, del Registro de la Propiedad de

Sagunto; tasada a efectos de subasta en 890.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—183-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 659/79, a instancias de don Manuel Gómez Palmero, contra don Antonio Ordovás Valero de Palma y su esposa, en cuyos autos he acordado señalar nuevamente, para la celebración de la subasta, el próximo día 15 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, entresuelo, en los términos y condiciones que fueron publicadas en edicto de fecha 19 de septiembre último («Boletín Oficial» de la provincia de 4 de octubre de 1979 y «Boletín Oficial del Estado» del mismo día), ampliando que el precio de tasación de la finca a que se refiere es de tres millones ciento sesenta y ocho mil pesetas conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; señalamiento que ha sido acordado de oficio.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1980. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—148-E.

VILLARCAYO

Por el presente se hace público de que en este Juzgado, y con el número 118/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Jerónimo Blanco Ruiz, nacido en Ranera (Burgos) el día 1 de octubre de 1888, hijo de Andrés y Vicenta, que se ausentó a América hace aproximadamente ochenta años, ignorándose su paradero, el cual tendría en la actualidad ciento once años. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villarcao, 28 de noviembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—205-C.

1.ª 18-1-1980

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa, contra «Ler, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad de la demandada:

Inmuebles sitos en Miñano Mayor (Alava)

«Una casa con sus pertenencias de rain y era, que es la señalada con el número 15, y consta de dos pisos, ocupando una superficie de 192 metros cuadrados; la era, que se halla al Oeste de dicha casa, tiene 300 metros cuadrados, y la rain, a la parte del Este, seis áreas y 90 centiáreas. Lindante todo: Por Norte, casa de Eusebio Cortazar y con cerradura; al Sur, otra de Juan Bengoa; al Este, ribazo, y Oeste, camino real.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vito-

ria, folio 163 vuelto, finca número 43.965, inscripción segunda. Se valora en 5.200.000 pesetas. Sale a subasta por el precio de 3.700.000 pesetas.

«Un terreno solar edificable en término de Arambea, de una superficie de 936 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, con la de Eugenio Llano; Sur, con senda de Amárita; al Este, con otra finca de esta misma propiedad, y al Oeste, rain pertenecido de la casa número 15, propiedad de esta misma Compañía, «Ler, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 178, finca número 43.969, inscripción segunda. Se valora en 4.800.000 pesetas. Sale a subasta por el precio de 3.600.000 pesetas.

«Terreno solar edificable en el mismo término de Arambea, de una superficie de 1.245 metros cuadrados. Lindante: Por Norte, con la de Eugenio Llano; al Sur, senda de Amárita; al Este, ribazo, y al Oeste, con otra finca de esta misma propiedad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 574 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 165, finca número 43.967, inscripción segunda. Se valora en 6.000.000 de pesetas. Sale a subasta por la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 del mes de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia, digo, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por los precios indicados, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 8 de enero de 1980.—El Juez, Juan Bautista Pardo.—El Secretario, Francisco García.—360-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Francisco Chacón Micaelo y José María Benavent Alfaro, que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 7 de febrero de 1980, a las nueve treinta de su mañana, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 989/78, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 9 de enero de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—558-E.

TORRIJOS

En el juicio de faltas, sobre lesiones en riña, número 225-79, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Torrijos a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don Victorino Orea García, Juez de Distrito sustituto, en funciones del Juzgado de Torrijos, los presentes autos de juicio de faltas número doscientos veinticinco/setenta y nueve, sobre lesiones en riña, contra Rafael de la Huerta Portaencaza, en ignorado paradero, perjudicado Simeón González García, con intervención del Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Rafael de la Huerta Portaencaza, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor, y asimismo debo condenar y condeno a dicho inculcado, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales, y a que pague en concepto de indemnización civil a Simeón González García la cantidad de cinco mil pesetas, importe de los perjuicios sufridos con motivo de las lesiones sufridas, de la consumición que dejó de abonar y gastos de curación de dichas lesiones. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victorino Orea García (sellado y rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Torrijos a 28 de diciembre de 1979.—83-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.818/79, se siguen en este Juzgado, sobre hurto de un saco de cacahuete contra Francisco Rivera Rodríguez, mayor de edad, casado, natural de Agra (Almería) y actualmente en ignorado paradero, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil ochocientos dieciocho/mil novecientos setenta y nueve, seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal, y como denunciante, la Guardia Civil del Puerto de Valencia, y como denunciado, Francisco Rivera Rodríguez, de las circunstancias que constan, ... y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rivera Rodríguez, como autor de la falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegible, rubricado).»

Está el sello del Juzgado. Y cuya sentencia fue publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública el señor Juez que la dictó.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Rivera Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.243-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

El señor Juez de este Distrito, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de faltas número 90/78, seguidos en el mismo, por daños en accidente de circulación, contra Francisco Egidio Roldán, vecino de Villanueva de la Fuente, domiciliado en bar «Matías», habitación número 1, junto a estación de servicio, de donde se ausentó, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado requerir a dicho penado por medio de la presente cédula a fin de que haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada en expresado juicio, que asciende a la cantidad de

55.161 pesetas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villanueva de los Infantes a 20 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.272-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUINTANA SANTANA, Aurelio; hijo de Luis y de Paula, natural de Arbejales-Teror (Las Palmas), soltero, camarero, de veintidós años, nacido el 12 de noviembre de 1957, estatura 1,77 metros, 90 kilos de peso, ignorándose sus señas particulares, con residencia última conocida en Teror, Lomonteiro, 43, al parecer en la actualidad con domicilio último conocido en prolongación Calle Narváez Porlamar, Estado de Nueva Esparta, Santa Margarita (Venezuela), con documento nacional de identidad número 43.249.802; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(58.)

VERDEJO DIAZ, Emilio; hijo de Hipólito y de Francisca, natural de Zaragoza, vecindado en Ceuta, soltero, militar, de treinta y dos años, con documento nacional de identidad número 22.887.084, estatura, 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 279 de 1979 por abandono de destino; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(58.)

LANERO JIMENEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Virginia, natural de Madrid, soltero, chapista, nacido el 13 de julio de 1956, residente en Madrid, calle Carmen Fernández, 46, cuyas señas personales son: ojos negros, cabellos negros, cara alargada, cejas al pelo, nariz normal, barba poblada, estatura 1,80 metros; procesado por ofensa de palabras a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia número 19, en San Roque (Cádiz).—(55.)

RAMOS JIMENEZ, José Alfredo; hijo de José y de Felipa, natural de Santurce (Vizcaya), soltero, mecánico, de veintidós años, domiciliado en Bilbao, Cantalojas, número 8; procesado en causas números 133 y 306 de 1978 por deserción, y en causa número 100 de 1979 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4 de Obejo.—(24.)

ABRAHAN CANTALLOPS, Sebastián; de veinte años, hijo de Jaime y de Jerónima, natural de Lluchmayor (Balears) soltero, peluquero, estatura 1,64 metros, peso 57 kilos, domiciliado últimamente en Lluchmayor, calle París, 18; procesado por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción

de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(23.)

ABRAHAN CANTALLOPS, Sebastián; de veinte años, hijo de Jaime y de Jerónima, natural de Lluchmayor (Balears) soltero, peluquero, estatura 1,64 metros, peso 57 kilos, domiciliado últimamente en Lluchmayor, calle París, 18; procesado por presunto delito de robo, falsedad de documento mercantil y estafa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(22.)

CORTINA LEON, Ricardo Angel; hijo de Antonio y de Lucía, natural de Valencia, soltero, ebanista, de treinta y dos años, con último domicilio en calle Altar Mayor de la Sede, 37, Valencia, y calle Valencia, 39, Alacúas (Valencia); procesado en la causa número 26 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Apoyo de Combate del Tercio de la Armada, en San Fernando.—(21.)

BAZAN TORMOS, Javier; hijo de Vicente y de Adelaida, natural de Barcelona, de veintidós años, soltero, estatura 1,64 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(20.)

FLORES FOLLOS, Joaquín; hijo de Joaquín y de Asunción, natural de Barcelona, de veintitrés años, soltero, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(19.)

RICON CORRAL, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, natural y vecino de Córdoba, soltero, de artes gráficas, de veintidós años; procesado en causa sin número de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(53.)

PIZARRO ROMERO, Andrés; hijo de Crescencio y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, plaza del Tuy, 12; procesado en causa número 112 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 3 en Valencia.—(50.)

MARTIN CARDOSO, Américo; hijo de José y de María, natural de San Pedro Alcoba (Portugal), con domicilio en San Pedro Alcoba, soltero, tractorista, de veinte años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(69.)

PEKKA KALEVI, Lehtinen; hijo de Waldemar y de Ritva, natural de Turku (Finlandia), soltero, albañil, de diecinueve años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(68.)

CAZAR TORRES, Vicente del; hijo de Vicente y de Leonor, natural de Sevilla, vecindado en calle Esturión, 14, Sevilla, soltero, dependiente, de diecinueve años, con documento nacional de identidad número 28.463.788, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones,

nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en brazos y piernas; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(67.)

MARQUEZ SIERRA, Jesús; hijo de Angel y de Africa, natural de Ceuta, avecindado en calle Beneficencia, 16, Valencia, soltero, tornero, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 45.067.802, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(68.)

GOMEZ DA COSTA, Rafael; hijo de Domingo y de Margarita, natural de Vila do Conde (Portugal), avecindado en calle Mio Mau, sin número, de Vila do Conde (Portugal), soltero, camarero, de veintitrés años, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(65.)

Juzgados civiles

ALFONSO CARRILLO, Miguel; de setenta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Juana, Perito tasador, natural de Las Palmas, cuyo último domicilio conocido fue en calle Victor Andrés Belaude, 3, tercero, y de su hija

ALFONSO PERDOMO, María del Carmen; y el esposo de ésta,

DIAZ MACIAS, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan; procesados en sumario número 107 de 1975; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(54.)

VICARIO OLLERO, Félix; hijo de Luciano y de Elena, natural y vecino de Talavera de la Reina, calle Segurilla, 21; soltero, cocinero, de diecisiete años; procesado en sumario número 51 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(34.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Alfonso; hijo de Anastasio y de María, natural de Alcaudete de la Jara, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Calera y Chozas; procesado en sumario número 51 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(34.)

BERLANGA JIMENEZ, Heliodoro; hijo de Heliodoro y de Mercedes, de cuarenta años, casado, cocinero, natural de Valencia, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en calle Reverendo José María Pinazo, 10, sexta;

OLIAS SALAMANCA, Alejandro Angel; hijo de Juan y de Inocencia, de cuarenta y ocho años, casado, albañil, natural de Navalcarnero, vecino de Canals, domiciliado últimamente en plaza Caudillo, número 5, primero; y

TORTOSA SUCH, Francisco; hijo de Amadeo y de Amelia, de veintiocho años, soltero, tornero, natural de Onteniente, vecino de Ollería, domiciliado en calle Doctor Fleming, 10, 1.º, los tres en la actualidad en ignorado paradero; procesados en causa número 19 de 1979 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(62.)

FERNANDEZ DE LA CRUZ, Pedro Luis; nacido en Toledo el 30 de junio de 1956, hijo de Pablo y de Beatriz, soltero, feriante, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 4 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(60.)

LOPEZ ORTIZ, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, chófer, casado, de sesenta y cinco años, sin domicilio fijo; procesado en causa número 4 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(76.)

MARCOS DIAZ, Juan Manuel; natural de Monleón (Salamanca), hijo de Francisco y de Cecilia, casado, industrial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Carlos Fuentes, 61, taller; procesado en causa número 38 de 1978 por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(75.)

PLAZA GONZALEZ, Gonzalo; nacido en Madrid-Canillas el 20 de febrero de 1945, hijo de Gonzalo y de Faustina, casado, en ignorado paradero; procesado en causa número 57 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(72.)

BARRUL JIMENEZ, Mariano; de veintiocho años, casado, ganadero, hijo de José y de Herminia, natural de Peñafiel (Valladolid), vecino de Aranda de Duero, donde tiene su domicilio, camino de Chelva, 2, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 55 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(70.)

MUÑOZ DURAN, Bartolomé; de treinta y un años, hijo de Angel y de Catalina, casado, pescador, natural de Villa del Río (Córdoba) y vecino de Bermeo, Bidebarrieta, 5, tercero centro; procesado en sumario de urgencia número 12 de 1979 por abandono de familia y rapto con ausencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(18.)

IZQUIERDO HERNANZ, Tobías; hijo de Ismael y de Francisca, de treinta y tres años, casado, industrial, natural y vecino de Medina del Campo; acusado en diligencias preparatorias número 89 de 1979 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(17.)

MARTINEZ DIAZ, Francisco, de veintidós años, hijo de Francisco y de Mercedes, soltero natural de Azuaga (Badajoz), escayolista, vecino de Madrid, calle Santiago Alio, 2; procesado en sumario número 13 de 1978 por tentativa de robo de vehículo de motor y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(15.)

JIMENEZ CAÑAVERAL, Juan Manuel; de veinticuatro años, hijo de Sebastián y de Ricarda, soltero, albañil; y

LACALLE REGIDOR, José Miguel; nacido en Madrid el 16 de diciembre de 1953, hijo de Marcelino y de Micaela, casado, domiciliado en Usurbi (San Sebastián), polígono 13, fue guardia municipal del Ayuntamiento de Pasajes (Guipúzcoa) y en septiembre de 1978 abandonó el domicilio familiar llevándose el turismo R-6 matrícula SS-6893-J, el uniforme de guardia municipal y la pistola;

Procesados en sumario número 27 de 1979 por robo a mano armada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(14.)

FERNANDEZ CACHAFEIRO, María; de veinticuatro años, hija de José y de Dulcinea, natural de Silleda (Pontevedra), soltera, camarera; procesada en sumario número 111 de 1979 por abandono de niño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(13.)

PEREZ LUNA, Manuel; hijo de Manuel y de Rosario, de veintisiete años, natural de Osuna, vecino de Sevilla, Alfarería, 14, primero; procesado en sumario número 598 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla.—(11.)

NAVARRO LOPEZ, Gloria; de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Carmen, natural y vecina de Madrid, Bronce, 27; procesada en causa número 10 de 1979 por falsedad de documento oficial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zamora.—(9.)

DIEZ NOVALES, Jesús; de diecisiete años, soltero, mecánico, hijo de Jesús y de Josefa, natural y vecino de Aranda de Duero, calle Fernán González, 22, segundo derecha; encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1979 por imprudencia y conducción sin permiso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(4.)

BALLESTEROS CAPARROS, Juan María; hijo de Luis y de María, natural de Vera (Almería), casado, del comercio, de sesenta y un años, domiciliado últimamente en San Pedro de Premiá, avenida Puig de Pedra, 8; encartado en diligencias preparatorias número 70 de 1979 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jataró.—(3.)

DE MENA ABALLI, José Luis; hijo de Manuel y de María Dolores, natural y vecino de Barcelona, Alfonso XII, 39-41, primero segunda, casado, Abogado; procesado en sumario número 58 de 1979 por apropiación indebida y cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Barcelona.—(2.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 75 de 1978, José Santos Moreno.—(84.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 68 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Aures Vila.—(83.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 279 de 1977, Luis Castillo Estacio.—(64.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Francisco Paraja Lafuente.—(63.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 133 de 1978, Manuel Sampayo Dobarro.—(59.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en causa número 128 de 1979, Francisco Arraigosa Medrano.—(57.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 93 de 1978, Carmelo Herrera Millán.—(74.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 80 de 1979, Julio Alvarez Rodríguez.—(73.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1979, Luis Salcedo Catalina.—(71.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 40 de 1979, Josefa Hernández Hernández (a) Julia.—(61.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 110 de 1978, Antonio Hernández Ortiz.—(52.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1979, Andrés Caballero Serrano.—(51.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1977, José Antonio Abrodo Riveira.—(88.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 177 de 1974, Francisco Alarcón Casado.—(87.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1967, Miguel Martínez Lacasa.—(7.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 25 de 1979, Antonio Martínez Pereira.—(6.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 48 de 1978, Daniel Fernández Bravo.—(5.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 50 remolques aljibes de 2.000 litros de capacidad. Expediente 4.312/80-11.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de 50 remolques aljibes de 2.000 litros de capacidad, por un importe total de 18.590.000 pesetas.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1988, número 120.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, antes de las diez treinta horas del día 12 de febrero próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once treinta horas del día 13 de febrero próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 4 de enero de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—62-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Granada por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en término de Carataunas.

Se saca a pública subasta para el día 25 de febrero de 1980, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, finca rústica sita en término de Carataunas (Granada), con una superficie de 19,6320 hectáreas.

Tipo de subasta: 98.160 pesetas.

Granada, 11 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—241-A.

Resolución de la Delegación de Granada por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Gabia Grande.

Se saca a pública subasta para el día 25 de febrero de 1980, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, finca urbana sita en Gabia Grande (Granada), con una superficie de solar de 107 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 123.675 pesetas.

Granada, 11 de enero de 1980.—El Delegado de Hacienda.—240-A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación de las obras de conservación del edificio y renovación parcial de aparatos e instalación en locales del Gobierno Civil de Santander.

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de conservación del edificio y renovación parcial de aparatos e instalación en locales del Gobierno Civil de Santander, anunciado en el «Bo-

letín Oficial del Estado» de fecha 13 de noviembre de 1979, esta Subsecretaría, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Termac, S. A.», en la cantidad de nueve millones ciento cincuenta y ocho mil novecientas treinta y tres (9.158.933) pesetas.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Subsecretario del Interior, Julio Camuñas y Fernández-Luna.—40-E.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de ocho vehículos automóviles de cuatro puertas.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 19 de diciembre de 1979, para la adquisición de ocho vehículos automóviles de cuatro puertas, comprendidos en el expediente 13/AUT/79,

Esta Dirección General de la Guardia Civil ha resuelto adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, los vehículos siguientes:

A la firma «Chrysler España, S. A.», ocho vehículos de turismo, cuatro puertas, modelo «Talbot 180», por un importe total de 4.814.000 pesetas.

Madrid, 3 de enero de 1980.—65-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente número SA-RF-108, 11.184/79, Salamanca.

Visto el expediente de contratación número SA-RF-108, 11.184/79, Salamanca, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de con-